

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITOccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

27 MAYO 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00109 00

Obre en autos, la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, en los términos previstos en el artículo 375 numeral 7 *ibídem.* – Fls. 459 a 464. -

Por secretaría respecto de la publicación obrante a folio 435, realícese la inclusión de los datos correspondientes en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del P. y artículo 1° del acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte actora recorrió pre temporáneamente el traslado de las excepciones propuestas por los aquí demandados.

Por otra parte, atendiendo la petición vista a folios 483 a 484, y al cumplirse los presupuestos del artículo 76 del código General del Proceso, se acepta la renuncia que al poder conferido por los demandantes hace el abogado **PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA**.

A su vez, se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, como apoderada judicial de **BLANCA MERCEDES** y **MARÍA VISITACIÓN PEÑA SÁNCHEZ**, **ANA HILDA ROJAS LINARES**, **DAGOBERTO HERRERA PIRAQUIVE**, **ROSA MARIA RIVERA**, **GLORIA CECILIA GIRALDO MOLANO**, **JENNY VIVIANA CASTELLANOS ESPÍNDOLA**, **GUILLERMO CASTILLO GÓMEZ**, **MARIA BERTA GOMEZ** y **RAFAEL MORALES MORALES**, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos visibles a folios 485 a 504 de la presente encuadernación.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

